

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0116-2015-A/MPSM

San Miguel, 30 junio del 2015

VISTO:

La solicitud de fecha 18 de junio del 2015, Expediente Administrativo N° 6156 presentada por la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la localidad de Caserio Tanón, en la cual solicitan ser reconocidos con Resolución de Alcaldía, así como el Informe N°023-2015/OPC-MPSM proveniente de la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía econômica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Due, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS Nº 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169, incisos c y d enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad.

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 05-2014 A/MPSM, se dispuso la apertura del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento del distrito de San Miguel.

Que, Don ARMANDO TEJADA CABANILLAS, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la localidad del Caserio Tanón, del Distrito de San Miguel, Provincia de San Miguel, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente solicita el reconocimiento e inscripción en el Registro correspondiente, petición que es procedente atender.

Que, mediante Informe N° 23-2015-ATESAM/MPSM de fecha 26 de junio del 2015 OPINA por que se proceda al RECONOCIMIENTO DE LA JASS DEL CASERIO TANÓN COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL Y PROVINCIA DE SAN MIGUEL; debiéndose proceder de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N°005-2014/MPSM que reglamenta la creación y registro de JASS de la jurisdicción Distrital de San Miguel.

MUNICIPALINA PROPERTY

Compromiso de todos

Dirección: Jr. Bolognesi Nº 407 Telf: 076-557004 | Gerencia Municipal: Anexo 204



De conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento —aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral (6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS de la localidad Caserio Tanon, del Distrito de San Miguel, Provincia de San Miguel, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento disponiéndose asimismo su inscripción en el Registro correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Concejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 26 de junio del 2015 hasta el 26 de junio del 2017 a las siguientes personas:

Presidente/a

: ARMANDO TEJADA CABANILLAS

DNI Nº 28060575

Secretario/a

: VICTOR CHOMBA BOBADILLA

DNI Nº 28065383

Tesorero/a

: SEGUNDO CASTREJÓN CHAVARRY

DNI Nº 28065751

Vocal 01

: OSCAR DÍAZ SOLIS

DNI Nº 27960652

Vocal 02

: SANTOS POMA MENDOZA

DNI Nº 27960645

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 26 de junio del 2015 hasta el 26 de junio del 2018 a:

Fiscal

: ISIDRO PAUCAR CUEVA

DNI Nº 80061056

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los organismos pertinentes para el trámite respectivo a que hubiere lugar y entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Asesoria Jurídica
Unidad de Tecnología de la Información
Participación Ciudadana
Interesado

ALCALDIA Julio A. Vargas Gavidia

Compromiso do todos

Direccion: Jr. Bolognesi Nº 407

Tell: 076-557004 | Gerencia Municipal: Anexo 204

Pag. Web: www.muni-sanmiguel.gob.pe e-mail: mpsm@ muni-sanmiguel.gob.pe mps.m_miguel @hotmail.com